

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 26

Presentada por: Administración

Serie 1995-96

**AUTORIZANDO AL HON. HECTOR O'NEILL, ALCALDE DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 A LA ASOCIACION RECREATIVA Y DEPORTIVA DE AMELIA DESTINADOS AL EQUIPO DE BASEBALL CLASE A DEL BARRIO AMELIA PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y UNIFORMES, A CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.**

Por Cuanto : La Asociación Recreativa y Deportiva de Amelia es entidad sin fines de lucro debidamente incorporada e inscrita en el Departamento de Estado con el Número 23,341.

Por Cuanto : El Equipo de Baseball Clase A de Amelia representa al pueblo de Guaynabo desde 1982 y se compone de 21 jugadores.

Por Cuanto : Desde su comienzo en el 1982 se han mantenido activos ininterrumpidamente y han logrado alcanzar 3 campeonatos de Puerto Rico, incluyendo representaciones deportivas en Estados Unidos y República Dominicana.

Por Cuanto : El próximo torneo regional comenzará en el mes de octubre del año en curso.

Por Cuanto : Esta organización se sostiene económicamente de donativos y actividades pro fondos. Solicitan de esta Administración un donativo para ayudar a sufragar parte de los costos que conlleva la compra de equipo y uniformes para los jóvenes que componen dicho equipo.

Por Cuanto : Esta Administración preocupada siempre en pro del bienestar y la calidad de vida de nuestros jóvenes y comprometida con el deporte, no ve objeción alguna en brindarle la ayuda económica solicitada.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 16 DE AGOSTO DE 1995.

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill, Alcalde de Guaynabo, a donar la cantidad de \$5,000.00 a la Asociación Recreativa y Deportiva de Amelia, Equipo de Baseball Clase A del Barrio Amelia para sufragar parte de los costos que conlleva la compra de equipo y uniformes.

Sección 2da.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

DEPARTAMENTO DE GERENCIA Y PRESUPUESTO


01-22-01-24-66-9447-Donaciones (Otros)...\$5,000.00

A LA PARTIDA: (NUEVA CREACION)

01-22-01-24-00-9447 - Donaciones (Asociación Recreativa de Amelia-Equipo de Baseball Clase A de Amelia) .....\$5,000.00

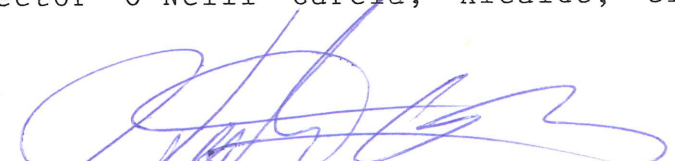
Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de agosto de 1995.

  
\_\_\_\_\_  
ALCALDE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 26, Serie 1995-96, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de agosto de 1995.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de agosto de 1995.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiocho días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cinco.

  
Secretaria Asamblea Municipal

14 de agosto de 1995

Hon. Hector O'Neill  
Alcalde  
Guaynabo, P.R.

Estimado Hon. Alcalde O'Neill:

Como en años anteriores nuestro equipo de beisbol Clase "A" del Bo. Amelia, estará participando en el torneo que auspicia el Departamento de Recreación y Deporte, que próximamente estará comenzando la temporada 1995-96.

Nuevamente solicitamos su ayuda. Como sabemos de su compromiso con el deporte y su interes en que este equipo (que por tres (3) ocasiones fué campeón de Puerto Rico) se mantenga, por lo tanto estamos solicitando su cooperación económica entre otros. Entre las cosas solicitadas y que en realidad necesitamos en estos momentos estan las siguientes:

- 1- La de un Parque en el cual el equipo pueda jugar como equipo local.
- 2- Un Auspiciador para la compra de nuestros uniformes. ✓
- 3- Tener dos cajas de bola cuando el equipo juegue como local. *deportes*
- 4- Tres cascos, dos bates, varias guantillas, bultos y otros. *Deportes*

De ser adquiridos con los fondos otorgados le someteré la prueba de los gastos. Le agradeceré de ante mano me informe a la mayor brevedad posible, ya que tenemos a penas un mes para el comienzo de la temporada.

Gracias por su atención a este asunto.

Atentamente,

*Milagros Matos*  
Milagros Matos  
Apoderada

~~EP~~  
*EP*

5000  
Igual el año pasado  
EP 8/15/95



8 de junio de 1994

Sr. Héctor Rivera Pastor  
Director de Presupuesto  
Municipio de Guaynabo  
Guaynabo, Puerto Rico

Estimado señor Rivera Pastor:

Según conversación sostenida, me dirijo a usted para solicitarle la asignación de cinco mil dólares (\$5,000.00) que nuestro Alcalde Honorable Héctor O'Neill hiciera a nuestra Asociación destinados a cubrir gastos operacionales del equipo Clase A de Amelia.

Mucho agradeceremos su diligencia para la pronta obtención de estos fondos, ya que los mismos han sido comprometidos en su totalidad.

Sin otro particular,

Cordialmente,



MARGARITA FIGUEROA  
Apoderada  
Equipo Clase A de Amelia

# Asociación Recreativa y Deportiva de Amelia

calle parque #23, barrio Amelia  
Guaynabo, P.R. 00965

ASOCIACION RECREATIVA Y DEPORTIVA DE AMELIA  
-A.R.D.A.-

## -EXPOSICION DE MOTIVOS-

Cuando una comunidad manifiesta ansias de organizarse obedece a varias razones: entre ellas, podemos mencionar, que todos sus miembros son víctimas de problemas en común y que merecen una solución en conjunto. Toda esa comunidad de una forma organizada, va a darse a la lucha por resolver esos problemas que la aquejan. De la única forma que podremos desplazar de nuestra comunidad la presencia de todos estos males, es proveyendo a nuestra gente de actividades recreativas y deportivas donde se le incorpore esos elementos irremplazables que son los valores morales y espirituales que desembocan en el individuo en actitudes más humanas. Esto es evidencia real del reconocimiento de la propia dignidad hacia la persona humana. Esta Asociación (en adelante A.R.D.A.) creará talleres, adiestramientos, clínicas deportivas, buscando eliminar la oportunidad de la mente del individuo de llenarse de ideas negativas y pensamientos que no le ayudan a desarrollarse como seres humanos.

Dirigidos por la mano de Dios y trabajando para establecer su reino y justicia es que se constituye A.R.D.A. Esta responde a la necesidad y el reclamo que surge de la propia consciencia y brota del mismo corazón de nuestro Barrio Amelia.

Amelia y sus sectores, que suman alrededor de 20,000 habitantes, no puede permitir que sea sometido a la voluntad de unos pocos que tal vez no llegan a 100 personas. De modo, que casi a la totalidad de los habitantes, un 99.99% de seres humanos que si ponemos nuestras manos sobre el arado, lograremos tener al Barrio Amelia como modelo de una comunidad que aún siendo generalmente pobre, no necesita estar cerrada para lograr tener una gran calidad de vida. Que tampoco encerrará en su vecindario personas sin valores morales que no sean capaces de reconocer la dignidad del ser humano.

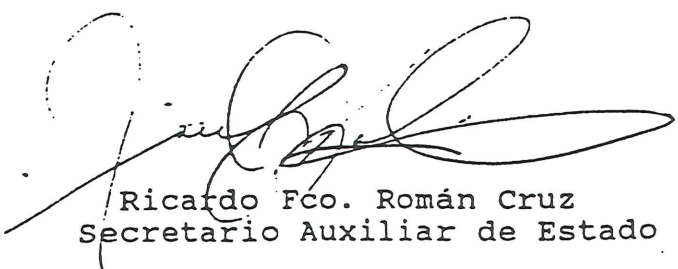


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE ESTADO  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902

Yo, RICARDO FCO. ROMAN CRUZ, Secretario Auxiliar de  
Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

POR LA PRESENTE CERTIFICO: que de los archivos de  
este Departamento aparece que "ASOCIACION RECREATIVA Y  
DEPORTIVA DE AMELIA, INC." registro 23,341 es una  
corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes de  
Puerto Rico el 19 de octubre de 1992 a las 11:13 A.M.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la  
presente y estampo en ella el Gran  
Sello del Estado Libre Asociado de  
Puerto Rico, en la Ciudad de San  
Juan, hoy dos de diciembre, A.D.,  
mil novecientos noventa y dos.

  
Ricardo Fco. Román Cruz  
Secretario Auxiliar de Estado



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE ESTADO  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00904

2 de diciembre de 1992

Sr. Luis Pérez Rivera  
Barrio Amelia  
Parque #23  
~~San Juan~~, Puerto Rico 00965  
*Guaynabo*

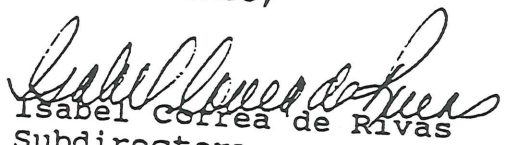
Estimado señor Pérez:

Nos place informarle que el 19 de octubre de 1992 las 11:13 A.M., fue radicado y archivado en este Departamento un Certificado de Incorporación de "ASOCIACION RECREATIVA Y DEPORTIVA DE AMELIA, INC.", una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes de Puerto Rico, a la cual le correspondió el registro 23,341.

Le incluimos formulario 25-A para la radicación de su primer Informe Anual en o antes de abril 15 de 1993 de acuerdo con el Artículo 1301 de nuestra Ley General de Corporaciones, según enmendada (14 LPRA, Sec. 2301).

El incumplimiento de este requisito implica la imposición de penalidades (14 LPRA, Sec. 2302).

Cordialmente,

  
Isabel Correa de Rivas  
Subdirectora  
División de Corporaciones  
y Marcas

Anejo  
ICDR/srf  
100185-\$4.00